



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MAT: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N° 13, de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-**

Monte Patria, 16 de junio 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 7867.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
  - El Decreto Afecto N° 13, del 09 de febrero de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
  - El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 20 de febrero de 2017;
  - El Decreto Alcaldicio N° 3.289, del 13 de marzo del 2017, que aprueba Convenio Programa Proempleo 2017, Línea de Inversión en la Comunidad, Media Jornada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 20 de febrero de 2017, respecto de la ejecución del proyecto "Labores servicios comunitarios, aseo, ornato y trabajos administrativos de media jornada en diferentes puntos de la comuna de Monte Patria I", Folio 24.291 (por media jornada laboral), se han dejado de invertir \$16.560.284 entre los meses de febrero a abril de 2017.
2. Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
3. Que conforme el Ord. N° 1013, del 06 de junio de 2017, de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se envía rendición de cuentas del período febrero abril 2017, con un saldo de \$16.560.284.-

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de \$ 16.560.284 (dieciséis millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y cuatro mil pesos), correspondiente a la Media Jornada, según folio 24.291.
2. **GÍRESE** el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.
3. **CÁRGUESE** el giro a la cuenta N° 214.05.01.121 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
4. **EFFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RLC/MPC/vmm  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Pro-empleo

**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Bernardita Cortés Gómez*



**ALCALDE (S)**

*Robinson Lafferte Cortés*

